



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 16 de Agosto de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BENEFICIO.

DECRETO N°_7866 / VISTOS:

La solicitud de 07.08.2023 presentada por el Comité de Agricultoras para el Desarrollo Social, Cultural y Deportivo Los Maitenes Tacamó;

La providencia alcaldicia;

El Reglamento N°317 del 28.07.2021 sobre la subrogación del Alcalde;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse **BENEFICIO** y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, el día **Sábado 26 de Agosto de 2023** (desde las 20. 00 a las 04.00 hrs.), en el local denominado **Sede Social del Sector Tacamó**, ubicado en el Sector Tacamó de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU.YJUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1642248.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)

